



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de junio de 2014  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 26 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que el 24 de junio de 2014 la Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas recibió una nota por la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#) relativa a la República Democrática del Congo transmitía una carta fechada ese mismo día en la que Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por conducto del Subsecretario General Dimitri Titov, quien firmaba en su nombre, solicitaba una exención de la prohibición de viajar a favor de una persona sujeta a sanciones de las Naciones Unidas, Gaston Rumuli Iyamuremye (alias “Victor Rumuli Byiringiro”), a quien se identificaba como Presidente interino de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

En su carta, el Sr. Ladsous decía que Gaston Iyamuremye viajaría a Roma el 25 de junio de 2014 con el fin de asistir el día siguiente a una reunión de un día de duración organizada por la Comunidad de San Egidio, una organización católica. Asimismo, el Sr. Ladsous informaba de que el dirigente de las FDLR se reuniría en Roma con un equipo de enviados y representantes especiales, encabezado por la Sra. Mary Robinson, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, acompañada por el Sr. Frank De Coninck, Enviado Especial de Bélgica para los Grandes Lagos, a fin de examinar el modo de acelerar “el proceso en curso de desarme y rendición de las FDLR” y estudiar “las opciones existentes para el logro de ese objetivo”.

Rwanda consideró que esa solicitud era altamente cuestionable, tanto por el procedimiento seguido como por los motivos aducidos. Por consiguiente, el Gobierno de Rwanda, por conducto de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, expresó su oposición a la solicitud de exención de la prohibición de viajar. A raíz de ello, el Presidente del Comité, por medio de una nota, informó de que la solicitud de exención no se había aprobado y transmitió dicha información al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

No obstante, según hemos podido saber, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) no esperó a que el Comité tomara una decisión al respecto, e inició el proceso de transporte por vía aérea de una persona sujeta a sanciones de las Naciones Unidas y de otros dirigentes de las FDLR, incluidas algunas personas contra las que el Gobierno de



Rwanda ha emitido órdenes de búsqueda por su responsabilidad en el genocidio de 1994 contra los tutsis. De hecho, mientras la solicitud de exención de la prohibición de viajar se estaba tramitando, la MONUSCO transportó a Gaston Iyamuremye en helicóptero desde Kanyabayonga hasta Goma, y desde esa localidad hasta Kinsasha, pasando por Kisangani, en una aeronave de la MONUSCO.

Por lo que respecta al procedimiento seguido para la presentación de la solicitud de exención de la prohibición de viajar, el Gobierno de Rwanda se pregunta cómo es posible que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz haya presentado dicha solicitud con solo un día de antelación a la fecha de viaje, a pesar de que la reunión en Roma se venía preparando desde hacía tiempo. Ello obligó al Presidente del Comité a utilizar un procedimiento de emergencia sobre la base de la no objeción en un plazo de tan solo 24 horas, en vez de los cinco días previstos en las directrices del Comité. Cabe preguntarse si, de ese modo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba tratando de tender una emboscada a los miembros del Consejo de Seguridad con la esperanza de que no todos ellos tuvieran tiempo suficiente para examinar esta controvertida solicitud.

El hecho de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prefiriera presentar la solicitud por su cuenta, en vez de hacerlo por conducto de la misión permanente ante las Naciones Unidas del Estado de nacionalidad (Rwanda) o del Estado de residencia (República Democrática del Congo) de la persona designada, podría comprometer la neutralidad de las Naciones Unidas, ya que parece apuntar a que algunos altos cargos de las Naciones Unidas y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz están actuando con la intención no declarada de limpiar el historial de los genocidas de las FDLR.

Por lo que respecta a los motivos de la solicitud, Rwanda considera que esta constituye en sí misma una grave violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [2098 \(2013\)](#) y [2147 \(2014\)](#). En esas resoluciones, el Consejo destacó la importancia de hacer frente a la continua amenaza regional que suponían las FDLR, un grupo sometido al régimen de sanciones de las Naciones Unidas, entre cuyos dirigentes y miembros se cuentan autores del genocidio cometido en 1994 contra los tutsis en Rwanda y que han seguido fomentando y perpetrando asesinatos por motivos étnicos y de otro tipo en Rwanda y la República Democrática del Congo.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad encomendó a la MONUSCO que, en particular mediante su Brigada de Intervención de la Fuerza, neutralizara los grupos armados que operaban en el este de la República Democrática del Congo, incluidas las FDLR. A ese respecto, deseo recordar también que en la resolución [2150 \(2014\)](#), aprobada con ocasión del vigésimo aniversario del genocidio contra los tutsis, se exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que investiguen, detengan, enjuicien o extraditen a todos los demás prófugos acusados de genocidio que residan en su territorio, incluidos los dirigentes de las FDLR. Debería quedar claro que las FDLR han sido un factor central de la inestabilidad crónica que sufre la región de los Grandes Lagos desde hace dos décadas y que cualquier retraso adicional en la eliminación de este grupo y su ideología solo contribuirá a causar más daños y sufrimientos en la región.

La solicitud de exención de la prohibición de viajar forma parte del patrón de conducta de las dos últimas décadas que se caracteriza por una serie de maniobras encaminadas a negar o aminorar el carácter criminal de las FDLR, encontrar excusas

para sus actos, tratar a ese grupo genocida como una entidad con reclamaciones políticas legítimas y, en última instancia, exonerarlo de los crímenes más atroces vinculados a su ideología, incluso por intermedio de comunidades religiosas.

Lamentablemente, hemos venido observando manipulaciones y conspiraciones en torno a las FDLR durante 20 años. Es un grave insulto a las víctimas y los supervivientes del genocidio de 1994 contra los tutsis, así como al pueblo de Rwanda en su conjunto, que el mismo órgano que falló a nuestro pueblo hace 20 años esté considerando hoy día volver de forma tácita a ese vergonzoso pasado.

Debe quedar claro que Rwanda considera a los dirigentes y miembros de las FDLR que insisten en seguir el camino de la violencia como la principal amenaza para la paz a nivel nacional y regional. Nuestra política respecto de las FDLR es clara y se basa en los principios del fin de la violencia, el desarme, la repudiación de su ideología genocida y la repatriación de sus miembros en el marco del proceso establecido de desarme, desmovilización y reintegración, que ha cosechado grandes éxitos desde hace más de diez años y en el que han participado más de 10.000 excombatientes, incluidos altos mandos militares.

Rwanda ha participado en la aplicación del acuerdo sobre el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, y mantiene su compromiso de seguir haciéndolo; no obstante, las acciones recientes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ponen en peligro la aplicación efectiva de ese Marco y socavan la credibilidad del Consejo de Seguridad porque sus decisiones están siendo incumplidas por quienes deberían ser los primeros en aplicarlas. No tendría ningún sentido que Rwanda fuera el único país que siguiera participando en el Marco si ello solo sirve para promover los intereses de otros, incluidos determinados países de la región. Por consiguiente, Rwanda consideraría la posibilidad de cancelar su participación en ese Marco si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con el fin de apoyar a otros agentes regionales e internacionales, sigue adelante con esos intentos de limpiar el historial de los genocidas de las FDLR.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su distribución como documento del Consejo.

*(Firmado)* Eugène-Richard **Gasana**  
Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas